INTERNO CE Nº 006/19

A : **ING. ANDRÉS RAMIREZ BENITEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/19 con ID N° 361537 para SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO CON ALQUILER DE IMPRESORAS.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 14 de agosto de 2019**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/19 con ID N° 361537 para SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO CON ALQUILER DE IMPRESORAS.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución 235/19 de fecha 13/05/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Lic. José Martínez: Jefe del Centro Tecnológico de Información y Comunicación
- C.P. Juan Carlos Vázquez: Organización y Planificación.
- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 03/07/2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferente	RUC
1. **PS LINE S.A.**	80028474-7
2. **DATA SYSTEMS SAECA**	80013889-9

1.2. Observaciones realizadas por oferentes presentes en el acto de apertura de ofertas:

- **Alberto Franco** (Representante de la firma **DATA SYSTEMS SAECA** en el acto de apertura):
  El equipo correspondiente a la Impresora Laser Multifunción Tipo I presentada por la firma PS LINE, según EETT del catálogo presentado, posee bandejas de alimentación de papel estándar de 100 hojas para la primera bandeja, y 550 hojas para la segunda bandeja, siendo que las EETT del pliego solicitan 2 unidades de bandejas de papel de 500 hojas o superior.

Al respecto, este Comité Evaluador señala que la observación realizada hace referencia a un requisito de **carácter formal**, cuya aclaración será solicitada de ser pertinente, luego de realizar las evaluaciones correspondientes a los documentos sustanciales y a los exigidos en los criterios de evaluación del pliego, siguiendo el orden de precios ofertado, en base al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N°21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos pertinentes, se verificó en el SIPE la documentación presentada como documento activo.

Oferente	Constancias SIPE nro.
DATA SYSTEMS SAECA	1554289
PSLINE SA	1554428

Documentos sustanciales solicitados:	PS LINE S.A.	DATA SYSTEMS SAECA.
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple

Documentos sustanciales solicitados:	PS LINE S.A.	DATA SYSTEMS SAECA.
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

2.1. Verificación de Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas:

- Monto mínimo requerido: 5% del máximo total del contrato - (Monto máximo establecido por la Contratante: Gs. 300.000.000 – Monto mínimo requerido para la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 15.000.000.-)
- Vigencia mínima 120 días

	PS LINE S.A.	DATA SYSTEMS SAECA.
Póliza N°	28.1508.003873.0000	007.1508.045352/000
Entidad emisora	Aseguradora Yacyreta S.A.	La Consolidada S.A. de Seguros
Monto asegurado Gs.	**15.000.000.-**	**20.000.000.-**
Vigencia mínima 120 días	**150 días**	**160 días**

Se verifica que las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2. Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar, según lo establecido en el Numeral 1, Punto A) CALIFICACIÓN LEGAL de la Sección II del PBC:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base a la verificación realizada, aplicada a las firmas oferentes, se determina cuanto sigue:

- Las firmas cumplen satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
- Se verifica además que los representantes legales de cada firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.
- Representantes legales: Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
		PS LINE S.A.
José Luis Castillo Amadeo	402.977	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Belinda Mercedes Castillo	449.655	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Michel Henry Maldonado Gini	4.307.814	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
Marco Antonio Gomez Serafini	1.204.636	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Silvano Christian Gomez	2.507.376	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Paula Marilia Correa Arevalos	4.179.715	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Maribel Quevedo Lailla	2.484.573	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
DATA SYSTEMS SAECA		
José M. Flecha	698.987	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Sergio G. Pérez	394.226	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Hugo Gimenez Aguiar	2.359.981	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Magdalena Cosp Vda. de Flecha	232.968	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Marcial Leiton	509.529	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Carmen C. de Santacruz	440.169	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Rocio Flecha	619.911	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Francisco Cosp	3.009.087	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Pablo Santacruz	980.527	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

3. Tablas comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.2 Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

3.3 Margen de preferencia para bienes de origen nacional:
Se verifica que las firmaspresentan los correspondientes Certificados de Origen Nacional, emitidos con anterioridad a la fecha y hora tope de apertura y referentes al ID del proceso:

Firma	Certificado N°	Fecha de emisión
PS LINE S.A.	55052	01/07/2019
DATA SYSTEMS SAECA	50715	09/05/2019

Además, fue verificado el portal web de consulta de Certificados de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatándose la autenticidad y vigencia de los documentos remitidos. Por tanto, ambas ofertas se acogen al beneficio correspondiente.

3.4 Tablas de precios, de menor a mayor:

N° de orden	FIRMAS	Monto total ofertado
1°	DATA SYSTEMS SAECA	Gs. 620
2°	PS LINE S.A.	Gs. 940

a) **Detalle de ítems ofertados: Servicio de Impresión y Fotocopiado con alquiler de impresoras**

				DATA SYSTEMS SAECA		PS LINE SA	
Item	DESCRIPCION	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% diferencia respecto al referencial	Precio unitario ofertado	% diferencia respecto al referencial
1	Servicio de Impresión y Fotocopiado Monocromático (blanco y negro) con Alquiler de Impresora (por página)	1	243	290	+19,34%	190	-21,81%
2	Servicio de Impresión y Fotocopiado Color con Alquiler de Impresora (por página)	1	973	330	-66,08%	750	-22,92%
			1.216	**620**	**-49,01%**	**940**	**-22,70%**

El precio total más bajo corresponde a la firma DATA SYSTEMS SAECA, de quien se pasa a analizar el detalle de composición de ofertas:

- Se verifica que el precio ofertado en el ítem 1, se encuentra **por encima del precio referencial, en un +19,34%, dentro del rango determinado por la Resolución DNCP N°411/2018 del 1/02/2018**, por lo cual, no se realiza consulta acerca del detalle de composición de la oferta.

- Se verifica que el precio ofertado en el ítem 2, se encuentra **por debajo del precio referencial, en un -66,08%, encontrándose fuera del rango determinado por la Resolución DNCP N°411/2018 del 1/02/2018**, por tanto, se procede a solicitar la explicación de la composición de dicho precio.

Fue remitido un memorándum de consulta en fecha 18/07/2019, 09:22 horas, vía correo electrónico, estableciendo como fecha tope de respuesta el 18/07/2019, hasta las 16:00 horas, solicitando explicación de la composición del precio del ítem n°2. Se recibió acuse de recepción del oferente por la misma vía, en fecha 18/07/2019. 09:23 hs.

El oferente remitió en la justificación solicitada, el 18/07/2019 a las 13:45 horas, mediante el desglose del precio ofertado, detallando costos de amortización de equipos, repuestos, consumibles y servicio técnico.

Se solicita a diferentes proveedores locales, presupuestos de los servicios ofertados, y se somete a estudio de comparación de precios ofertados versus las ofertas presentadas en el Llamado, agregando también a la comparación un presupuesto formal de la firma DATASYSTEM SAECA, con los mismos ítems, pero de fecha anterior al llamado; y, todos los presupuestos o precios por ítems; a excepción de la Oferta de DATASYSTEM; no salen del rango referencial propuesto, La Oferta de DATASYSTEM está muy por debajo del rango de precio referencial propuesto por la Institución.

Es parecer de este Comité de Evaluación que el detalle presentado por DATA SYSTEMS SAECA no justifica plenamente el costo final presentado con relación al precio unitario (IVA INCLUIDO) para el Servicio de Impresión y Fotocopiado Color con Alquiler de Impresora (por página), la cual no se ajusta a los valores del mercado comercial actual, considerando que los precios de referencia estipulados para esta licitación son los valores del mercado.

También se realizó una comparación de ambas ofertas con respecto al **promedio anual de copias** a realizarse y el resultado es el siguiente:

REFERENCIAL			DATASYSTEM			PS-LINE			DIFERENCIA ANUAL
COSTO GS./ COPIA	CANT. COPIA	TOTAL ANUAL	COSTO GS./ COPIA	CANT. COPIA	TOTAL ANUAL	COSTO GS./ COPIA	CANT. COPIA	TOTAL ANUAL	
243	288.000	69.984.000	290	288.000	83.520.000	190	288.000	54.720.000	28.800.000
973	18.000	17.514.000	330	18.000	5.940.000	750	18.000	13.500.000	- 7.560.000
		87.498.000			**89.460.000**			**68.220.000**	**21.240.000**

El Comité de Evaluación llega a la conclusión que la oferta presentada por la Firma DATASYSTEM, teniendo en cuenta como eje central lo anteriormente mencionado en detalle el precio es inejecutable desestimando la oferta.

Como se detalla en el cuadro anterior, la Oferta de DATASYTEM es superior en el costo anual promedio estipulado en el PBC, dejando a la **Oferta de la firma PSLINE, como la mejor Oferta**, considerando el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *determina los principios generales que deben ser observados en la actividad de contrataciones pública, y entre ellos se encuentran los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.* Que además en el Art. 15° de la Ley N° 2051/2003 establece *que la estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones, En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el plazo mensual previsto, multiplicado por veinticuatro, en el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.*

Señalamos que los precios presentados por la firma PSLINE S.A. se encuentra **dentro del rango determinado por la Resolución DNCP N°411/2018 del 1/02/2018**, por lo cual, no se realiza consulta acerca del detalle de composición de la oferta.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Criterios de calificación

4.1. Se procede a realizar la verificación de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, a la oferta de **PS LINE S.A.**

TABLA DE VERIFICACION DE CRITERIOS:

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITO	VERIFICACIÓN						OBS
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	**LIQUIDEZ:**	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**	**CUMPLE**
	Activo Corriente	95.974.456.537	104.646.426.149	120.225.867.351	**11,15**	**5,58**	
	Pasivo Corriente	11.979.868.086	18.201.066.525	22.259.515.048			
	Coefic. de Liquidez	**8,01**	**5,75**	**5,40**			
Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	**ENDEUDAMIENTO**	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**	**CUMPLE**
	Pasivo Total	11.979.868.086	18.201.066.525	22.259.515.048	**0,28**	**0,14**	
	Activo Total	120.730.590.432	134.279.710.348	151.151.474.046			
	Coefic. de Endeudamiento	**0,10**	**0,14**	**0,15**			
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio de los 3 últimos años no deberá ser negativo	**RENTABILIDAD**	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**	**CUMPLE**
	Utilidad después de impuestos	10.922.451.989	10.864.941.478	16.428.170.326	**0,28**	**0,14**	
	Capital	88.388.273.604	93.849.273.604	99.281.273.604			
	Relación %	**12,36%**	**11,58%**	**16,55%**			

Con respecto a la observación planteada en el Acta de Apertura por la firma DATA SYSTEMS SAECA, este Comité Evaluador señala que luego de realizar las evaluaciones correspondientes; los equipos ofertados por la firma PSLINE, se ajustan a lo requerido por la Convocante, según las especificaciones técnicas presentadas se contarán con 2 bandejas de 550 hojas.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

CRITERIO	VERIFICACIÓN	OBS.
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de equipos a ser proveídos para la prestación de los servicios ofertados, detallando especificamente, marca, modelo, año de fabricación, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los equipos, además del catálogo original emitido por el Fabricante para Latinoamérica.	Se verifica la presentación debidamente legalizado de los documentos solicitados	**CUMPLE**
Presentar Currículum de la empresa, que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad.	Se verifica la presentación del curriculum con la experiencia desde el año 1987.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de impresión y/o fotocopiado con soluciones integrales (hardware y software), por montos o volúmenes cuyo promedio en sumatoria de los tres (3) últimos años, (2016, 2017 y 2018) sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente contratación. Para dicho requerimiento, podrá presentarse la cantidad de contratos (servicios de impresión, fotocopiado, escaneo) que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**Monto máximo a contratar: Gs. 300.000.000** **50%: Gs. 150.000.000** Se verifica la presentación de los siguientes documentos: Contrato 17/2016 (Año 2016) – COPACO S.A.– Gs. 549.992.000.- Contrato 36/2018 (Año 2018) – COPACO S.A.– Gs. 853.200.000.- **Suma total de contratos verificados: Gs. 1.403.192.000.-**	**CUMPLE**
Curriculum actualizado del coordinador y los técnicos autorizados para prestar el servicio de soporte y mantenimiento de los equipos, que pertenezcan a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el fabricante de la ofertada.	Se verifica la presentación de los Curriculum y certificados solicitados	**CUMPLE**
Certificar que es Centro Autorizado de Servicios de la Marca ofertada para el Paraguay, por medio de una constancia emitida por el Fabricante, debidamente legalizado	Se verifica la presentación debidamente legalizado de la Constancia y Certificado.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas, y autorizando a la convocante a realizar visitas de inspección para la evaluación pertinente, in situ, independientemente a que la convocante pueda solicitar que el oferente envíe el equipo para su prueba	Se verifica la presentación debidamente legalizado	**CUMPLE**

Se concluye que la firma **PS LINE S.A.** cumple con las condiciones de Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y de Experiencia solicitadas.

4.2. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones – Correspondiente a la firma calificada:

DOCUMENTO	PSLINE
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

5. Conclusión/ Recomendación:

De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de la Firma PSLINE S.A. esta **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/19 con ID N° 361537 para SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO CON ALQUILER DE IMPRESORAS, hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000. (guaraníes trescientos millones) y un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), en base a la planilla de precios unitarios ofertados, considerando que la firma cumple con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.**

Salvo mejor parecer, atentamente,

C.P. Juan Carlos Vázquez
Organización y Planificación

Abog. Jorge A. Díaz
Asesoría Legal

Lic. José Martinez
Jefe del Centro Tecnológico de Información y Comunicación